

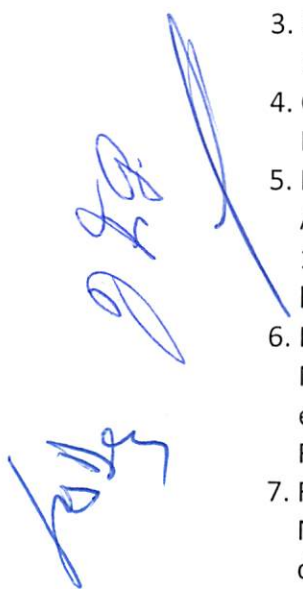
**CONVENIO DE GESTION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL,
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, GOBERNACION PROVINCIAL, MINISTERIO
DE LA JUVENTUD, MINISTERIO DE DEPORTES, DISTRITO ESCOLAR 1501
DEL MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE LA MUJER, EL AREA VIII
DE SALUD, INSTTUCIONES SOCIALE Y COMUNITARIAS DE LOS
ALCARRIZOS Y EL HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI POR UN
MUNICIPIO ALCARRIZOS SALUDABLE**

ACUERDO

Las instituciones firmantes se comprometen a apoyar lo que es una iniciativa que tiene como motivación la implementación de un programa denominado **"MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS SALUDABLES"**; a iniciativa del Hospital Calventi a través de la cual se espera lograr un mejoramiento significativo dentro de las diferentes zonas en las que el hospital ofrece un servicio con enfoque directo en lo relativo a la salud.

Es por ello que las partes debajo firmantes se comprometen en los siguientes puntos:

1. Implementación de la Estrategia de Municipio Saludable.
2. Fortalecer la promoción de la Salud y Estilo de Vida Sana.
3. Formación y Capacitación Técnica en salud dirigida a Jóvenes del Municipio de los Alcarrizos.
4. Coordinar campañas conjuntas de promoción y prevención de Enfermedades Tropicales y otras.
5. Promover la coordinación con Sindicatos de Vehículos Públicos, Autobuses públicos, Motoconchistas, autoridades del Distrito Escolar 1501 para planificar el fácil acceso de los usuarios, personal del hospital, la disminución de ruidos y contaminación visual.
6. Promover la coordinación con los grupos comunitarios, AMET, Policía Nacional, Policía Municipal, Cruz Roja, Defensa Civil, Fuerzas Armadas, entre otras con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana y la Reducción de los niveles de violencia en la comunidad.
7. Revisar y Formalizar acuerdo pre-establecido con el Ayuntamiento Municipal y la Gobernación Provincial para la facturación de pacientes de escasos recursos remitidos desde y hacia el hospital.
8. Promover la creación del voluntariado y el Consejo de Administración Hospitalario.
9. El Ayuntamiento Municipal se compromete a gestionar que el hospital sea apadrinado por Instituciones y/o personas para los casos de usuarios sin recurso alguno con enfermedades catastróficas y de alto costo.
10. Facilidades de uso de los salones de reuniones del Hospital para uso exclusivo de encuentros, talleres y congresos.



11. Apoyo al fortalecimiento de los diferentes grupos comunitarios de la Zona.
12. El hospital se compromete a ampliar la cobertura en la tanda vespertina y los sábados de las áreas de **VACUNAS Y PLANIFICACION FAMILIAR**.
13. El hospital se compromete a contribuir en la formación de una **RED DE PROMOTORES DE SALUD Y LA REAGRUPACION DE OTROS** formados y que no están en el sistema, en coordinación con el **AREA VIII DE SALUD**.
14. El Ministerio de la Juventud y el hospital se comprometen a constituir la **ESCUELA DE FORMACION TECNICA EN SALUD** para la formación de jóvenes del sector de los Alcarrizos.
15. El hospital Asume el compromiso de implementar el Programa de **visitas domiciliarias** a los emvejecientes y pacientes crónicos que lo ameriten dentro del programa de la residencia médica de medicina familiar y geriatría.
16. El hospital hace el compromiso de **CARNETIZAR A TODOS LOS USUARIOS CON ENFERMEDADES CRONICAS** del área de influencia nuestra.
17. Establecer el programa de atención a los y las **adolescentes, embarazadas de alto riesgo y embejecientes**.
18. Estas Instituciones firmante se comprometen a la creación de la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**.
19. El Distrito Escolar 1501 se compromete a implementar las **CHARLAS DE PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLECENTES Y DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS** en los Liceos y escuelas del sector de los Alcarrizos.
20. El Ministerio de Deportes se Compromete a implementar y fortalecer las **actividades deportivas, Físicas y Recreativas** en el Municipio de los Alcarrizos.
21. El Ministerio de Deportes se Compromete a la **Habilitación y el I mantenimiento** de las Instalaciones deportivas existentes y la construcción de otras siempre que sean necesarias.
22. El Ministerio de la Juventud se comprometa promover la inserción de los jóvenes de la comunidad en los distintos niveles de formación educativa y con ello disminuir la alta tasa de deserción escolar y el consumo de drogas y estupefacientes.
23. El Ministerio de Juventud se compromete a Proporcionar un numero determinado de **becas educativas tanto nacional como internacional** para los jóvenes del Municipio de los Alcarrizos previa evaluación y selección del nivel correspondiente.



24. El Ministerio de la Juventud y en coordinación con el Consejo Nacional de Drogas se compromete a **impartir charlas educativas en materia de prevención del consumo de drogas** a jóvenes comunitarios.

25. Las entidades participantes en este acuerdo se comprometen a organizar cada 3 meses una Acción Comunitaria denominada " **UN DIA CON EL BARRIO**"

26. La Gobernación y el Distrito Escolar 1501 junto a todas las demás instituciones se comprometen a implementar y promover el **Plan de Alfabetización** donde el Hospital pone a su disposición todos sus recursos, tanto las instalaciones y el personal como facilitadores.

27. Estas Instituciones se comprometen trazar las pautas para la aplicación de los acuerdos del convenio.

28. Las instituciones representadas en este convenio se compromete a promover, difundir, monitorear evaluar y dar seguimiento a lo pactado.

29. Este Acuerdo se implementara a través de un reglamento de aplicación

Sr. Danilo Rafael Santos
Alcalde Municipal

Dr. Alberto Díaz
Direct. Hosp. Calventi

Dr. Juan Frías
Gobernador Provincial

Lic. Charlie Rincón
Ministerio de la Juventud

Lic. Aquilina Figueroa
Ministerio de Deportes

Lic. Cristina Pérez de Amoro
Vice-Ministra de la Mujer

Lic. Emiliano Cuello
Director del Distrito Escolar 1501

Sr. Miguel Marte
Consejo de Desarrollo de Los
Alcarrizos

Dra. Asia Marina Sánchez Pérez
Gerente del Área VIII de Salud

Lic. Marino De Dios
UDELA

Roberto Abreu
COCDELA



Handwritten signature in blue ink.

CONVENIO DE GESTION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL, AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, GOBERNACION PROVINCIAL, MINISTERIO DE LA JUVENTUD, MINISTERIO
DE DEPORTES, DISTRITO ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION, EL SERVICIO
METROPOLITANO DE SALUD, EL AREA VIII DE SALUD, INSTTUCIONES SOCIALE Y
COMUNITARIAS DE LOS ALCARRIZOS Y EL HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
POR UN MUNICIPIO ALCARRIZOS SALUDABLE

ACUERDO

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

TESTIGO/INSTITUCION

